A V I S O.
(Octubre 30 de 2.014).

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN E. S. P.", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1.994; LEY 689 DE 2.001, Y LA LEY 1437 DE 2011:

SE PERMITE PUBLICAR LA ACLARACION A LA RESOLUCION No. 0618 DE OCTUBRE 21 DE 2014 POR LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- El Despacho de la Gerencia de ESPUFLAN E.S.P. expidió la Resolución No. 0618 de 2014 Por medio de la cual se declara la Insubsistencia de un Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

SEGUNDO.- El día 29 de Octubre de 2014 ESPUFLAN E.S.P. púbico en su la cartelera de la Empresa y en página web www.espuflan.com, en el link NOTIFICACIONES JUDICIALES – AVISOS el archivo que contiene el AVISO que permitió publicar la Resolución No. 0618 De Octubre 21 De 2014 dando publicidad a la citada decisión.

TERCERO.- En el citado AVISO, por un error involuntario en el ítem PRIMERO se ubicó como fecha de la Resolución No. 0618 Octubre 21 De 2008.

CUARTO.- Para subsanar el error, se hace necesario aclarar mediante el presente AVISO que en el ítem PRIMERO la fecha de La Resolución No. 0618 es la de Octubre 21 de 2014.

Se fija el presente AVISO en cartelera, en un lugar visible y público de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes **"ESPUFLAN E. S. P.",** por el término de Diez (10) días, a los Treinta (30) días del Mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2.014), siendo las Siete y Treinta de la Mañana (7:30 a.m.).

ERNESTO CARVAJAL GUZMÁN.
Secretario General "ESPUFLAN E. S. P.".

"FLANDES RENACERA CON PROSPERIDAD"

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN DEL AVISO.

Se fija hoy Octubre Treinta (30) de 2.014, en Cartelera en un lugar visible y público de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes **"ESPUFLAN E.S.P.",** por el término de Diez (10) días, hoy Treinta (30) del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2.014), siendo las Siete y Treinta de la Mañana (7:30 a. m.).

ERNESTO CARVAJAL GUZMÁN.
Secretario General "ESPUFLAN E. S. P.".